

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2020 - 00192 00
Proceso	Verbal
Demandante	Marta Elena Sierra Londoño y Otros
Demandado	Seguros del Estado S.A. y Otros
Asunto	Tiene notificados por conducta concluyente e incorpora contestaciones

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Toda vez que, el representante legal de la compañía Seguros del Estado S.A. y el codemandado Andrés Felipe Gómez Yepes, han conferido poder amplio y suficiente a los profesionales del derecho Hernando Gómez Marín y Oscar Ernesto Mejía Díaz, según lo establecido en el inciso 1° del artículo 301 del C. G. del Proceso, esta agencia judicial los tendrá notificados por conducta concluyente del proveído del 27 de octubre de 2020, por medio del cual, se admitió la demanda, cuyo cómputo será a partir de la notificación por estados del presente auto, momento a partir del cual comenzará a correr el término de traslado de la demanda que es de veinte (20) días.

En consecuencia, conforme lo disponen los artículos 74 y 75 del C. G. del Proceso, se RECONOCE personería a los doctores Hernando Gómez Marín y Oscar Ernesto Mejía Díaz, portadores de las tarjetas profesionales Nos. 23.876 y 103.605 del C. S. de la J. respectivamente, para que representen los intereses de los demandados Seguros del Estado S.A. y Andrés Felipe Gómez Yepes, en los términos de los poderes a ellos conferidos.

Al encontrarse debidamente integrado el contradictorio por la secretaría del Despacho, una vez agotado el término de traslado a los demandados, se dará traslado de las excepciones de mérito presentadas por las demandadas.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 128 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 18 de DICIEMBRE de 2020, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6014ed5fab6615b8c06caba046e44089a48765ca6486fd07678943d4812337**
Documento generado en 16/12/2020 05:32:01 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**